

2019-589

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, informando que en el citatorio como el aviso no se señaló la dirección del juzgado.- Zipaquirá, 14 de octubre de 2020.

El Secretario

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2019-0589

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

No se tienen en cuenta el Citatorio ni el Aviso enviado a la demandada JENNY PAOLA SÁNCHEZ SILVA, en tanto que en ellas no se plasmó la dirección de ubicación de este Despacho Judicial. (art. 291 C.G.P.).

De manera que deberá nuevamente diligenciarlos, o en su defecto, proceder conforme las directrices del artículo 8º de Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 Hoy 22/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN